



## 1. OBJETO

**Objeto de la Negociación:** La presente negociación tiene como objeto la ADQUISICIÓN DE OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LLANTAS Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE ASEO, con destino al **Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina N°4 y sus unidades adscritas**, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en los documentos de condiciones especiales anexas al presente documento y de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas.

**Modalidad de Adquisición:** La negociación se realizará bajo la modalidad de puja por **precio**, en cuatro (4) operaciones como se detalla a continuación:

### LOTE 1 – OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS

N	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO + IVA	BIM40	BRIM4	BFIM42	BACAIM4	COLNAV	BIM15	BFIM41	GAULA	EGUT	TOTAL	VALOR TOTAL + IVA
1	adquisicion de candados interperie serie 800, ancho carcasa 76mm, altura carcasa 54mm, diametro del gancho 14mm, espacio libre del arco 31mm, liberacion de la llave solamente al cerrar el candado, recubrimiento en pvc, para las bodegas, puertas de entrada, ventanillas y polvorines, que ofrezcan alta seguridad, no sean vulnerables. para almatres	\$ 204.250,00				3						3	\$ 612.750,00
2	agua para bateria en presentacion de botellas de litro	\$ 24.725,00				1 1						11	\$ 271.975,00
3	bateria 8d 1600 amp	\$ 408.500,00				1						1	\$ 408.500,00
4	bateria alcalinas aa x par	\$ 6.450,00						9 7		4		101	\$ 651.450,00
5	bateria alcalinas aaa	\$ 26.875,00						2 4		2		26	\$ 698.750,00
6	bombillos ahorradores 20w	\$ 12.900,00				5						5	\$ 64.500,00
7	boquilla para gas butano con valvula regulable de fluido	\$ 49.987,50				2					4	6	\$ 299.925,00
8	bornes de baterias de 12v	\$ 21.500,00				1 5						15	\$ 322.500,00
9	breakermatic monofasico de 110v	\$ 75.250,00				6						6	\$ 451.500,00
10	breakermatic monofasico de 220v	\$ 86.000,00				6						6	\$ 516.000,00
11	breakermatic trifasico de 220v	\$ 91.375,00				6						6	\$ 548.250,00
12	brocha para peluqueria	\$ 12.900,00				4						4	\$ 51.600,00

13	cabezal de corte autocut para guadaña fs 250 de 2 o 4 hilos para trabajos de siega y aclarado, el hilo se ajusta automaticamente al golpear ligeramente el cabezal contra el suelo.	\$ 129.000,00										3						<b>3</b>	\$ 387.000,00
14	cabezal de corte autocut para guadaña fs 450 de 2 o 4 hilos para trabajos de siega y aclarado, el hilo se ajusta automaticamente al golpear ligeramente el cabezal contra el suelo.	\$ 161.250,00										3						<b>3</b>	\$ 483.750,00
15	cabo de amarre clásico de amarre y fondeo 100% poliéster, muy fácil de engarzar, muy flexible y resistente a la abrasión, no se endurece, 3 cabos, sistema termo-fijado, estiramiento en el trabajo <15%, 8 mm de diámetro y de color negro.	\$ 12.900,00	200															<b>200</b>	\$ 2.580.000,00
16	cabo polipropileno doble trenzado de nylon 5/16" color negro 30 mts	\$ 86.000,00	10														1 2	<b>22</b>	\$ 1.892.000,00
17	cabo polipropileno doble trenzado de nylon 3/8" color negro 30 mts	\$ 75.250,00	10														1 5	<b>25</b>	\$ 1.881.250,00
18	película de seguridad para carro 2 roys x 100 metros	\$ 344.000,00										2					1 0	<b>12</b>	\$ 4.128.000,00
19	capa peluqueria	\$ 19.350,00										4	3					<b>7</b>	\$ 135.450,00
20	cepillo abrasivo pulidor 7 x 1/4 mango en madera cerdas en acero	\$ 34.400,00										2						<b>2</b>	\$ 68.800,00
21	cinta aislante 15m negra de alta	\$ 16.125,00										5	3					<b>8</b>	\$ 129.000,00
22	contactor ac3 bobina 220v 6kw	\$ 59.125,00										3						<b>3</b>	\$ 177.375,00
23	cuchillas para guadaña fs 250 con orificio de 3/8 de pulgada	\$ 86.000,00										2 0						<b>20</b>	\$ 1.720.000,00
24	cuchillas para guadaña fs 450 con orificio de 1 pulgada	\$ 107.500,00										2 0						<b>20</b>	\$ 2.150.000,00
25	disco abrasivo corte metal 4 1/2 x 1/8	\$ 9.675,00										2 5						<b>25</b>	\$ 241.875,00
26	disco de corte abrasivo corte metal 4 1/2 x 0.045 pulgadas	\$ 15.587,50										2 5						<b>25</b>	\$ 389.687,50
27	electrodo soldadura 60/11 klg	\$ 24.725,00										8						<b>8</b>	\$ 197.800,00
28	electrodo soldadura 60/13 klg	\$ 30.100,00										3						<b>3</b>	\$ 90.300,00
29	embudo de plastico , diametro de 4" pulgadas	\$ 16.125,00															2	<b>2</b>	\$ 32.250,00
30	enchufe hembra con funda protectora de caucho	\$ 16.125,00										1 0						<b>10</b>	\$ 161.250,00
31	enchufe macho con funda protectora de caucho	\$ 15.050,00										1 0						<b>10</b>	\$ 150.500,00
32	estiba plastica diseñada para movilizar carga con resistencia a 1 tonelada. altura 13cm, resistencia estatica 2.000 kilos, dimencion: 100cm x 120cm.	\$ 59.125,00															7	<b>7</b>	\$ 413.875,00
33	extensión electrica 10 metros	\$ 16.125,00										4						<b>4</b>	\$ 64.500,00
34	fibra de vidiro mat 450 de 2.6 de ancho x 80 cm de largo	\$ 37.625,00															1 4	<b>14</b>	\$ 526.750,00
35	flotador electrico 110v para sistemas de agua que por medio de sensor cierra y abre circuitos	\$ 51.600,00										7						<b>7</b>	\$ 361.200,00

GEDOC-FT-001-AYGAR-V10

"Protegemos el Azul de la Bandera"  
 Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas  
 KM1 vía al Morro BRIM4 San Andrés de Tumaco - Nariño, Colombia  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co) – [roger.herrera@armada.mil.co](mailto:roger.herrera@armada.mil.co)



N° SC3466-1

N° GP046-1

36	fusible de 10 amperios para lineas de 13.2 kv	\$ 9.137,50				3						<b>3</b>	\$ 27.412,50
37	fusible de 20 amperios para lineas de 13.2 kv	\$ 10.750,00				2					2	<b>45</b>	\$ 483.750,00
38	fusible de 30 amperios para lineas de 13.2 kv	\$ 12.900,00				2					2	<b>45</b>	\$ 580.500,00
39	fusible de 4 amperios para lineas de 13.2 kv	\$ 7.525,00				2						<b>20</b>	\$ 150.500,00
40	fusible de 40 amperios para lineas de alta tension	\$ 11.825,00				2					2	<b>45</b>	\$ 532.125,00
41	fusible de 6 amperios para lineas de 13.2 kv	\$ 8.062,50				2						<b>20</b>	\$ 161.250,00
42	fusible de 8 amperios para lineas de 13.2 kv	\$ 8.600,00				1						<b>19</b>	\$ 163.400,00
43	fusible de vidrio media tension de 15 amp	\$ 19.350,00									4	<b>40</b>	\$ 774.000,00
44	fusible maxi de 40 amp	\$ 21.500,00									1	<b>13</b>	\$ 279.500,00
45	gas butano en presentacion de pipeta amarilla	\$ 48.375,00	3			1						<b>13</b>	\$ 628.875,00
46	guardamotor con caja protetora ip67 que incluye contactor ac3- rele termico 20amperios a 30 amperios- pulsador normalmente abierto- pulsador normalmente cerrado con conexión de arranque	\$ 321.425,00				2						<b>2</b>	\$ 642.850,00
47	interruptores sencillo 6 amp/110 volt	\$ 21.500,00				3						<b>3</b>	\$ 64.500,00
48	juego de manometro para r22, r12, r502.	\$ 333.250,00				1						<b>1</b>	\$ 333.250,00
49	juego de manometro para r410a con juego de mangueras acoplables.	\$ 376.250,00				1						<b>1</b>	\$ 376.250,00
50	lámpara manual led de batería foco portátil reflector linterna de trabajo con 37 led batería led batería temperatura de color: blanco (4000-4500k) cargador homologado por gs carcasa resistente a impacto y a golpes aumento de la temperatura imperceptible durante el funcionamiento (20 a 25 ° c) articulo nuevo, embalaje original datos técnicos batería: 3,7v - 2000mah 37 led de luminosidad 13000 mcd cada uno autonomía: hasta 12 horas la batería incorporada se puede cargar a través de adaptador de alimentación de 230 v o toma de corriente de 12v medidas longitud x anchura x altura: 24 x 15,5 x 18,5 cm envío incluye x linterna led cargador 230v / homologado por gs! 12v cargador para encendedor	\$ 204.250,00								8		<b>8</b>	\$ 1.634.000,00
51	limpiador electronico para contactores en aerosol	\$ 26.875,00									1	<b>15</b>	\$ 403.125,00
52	linterna ultrafire led 5000 lumens+ 2 baterias + cargador linterna profesional de alta resistencia y alta luminosidad con potente led cree xm-l t6fabr	\$ 64.392,50								5		<b>5</b>	\$ 321.962,50
53	lubricante penetrante multiproposito en aerosol	\$ 19.350,00				1					1	<b>30</b>	\$ 580.500,00
54	lubricante penetrante para i nyectores	\$ 21.500,00									1	<b>15</b>	\$ 322.500,00

GEDOC-FT-001-AYGAR-V10

"Protegemos el Azul de la Bandera"  
 Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas  
 KM1 vía al Morro BRIM4 San Andrés de Tumaco - Nariño, Colombia  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co) – [roger.herrera@armada.mil.co](mailto:roger.herrera@armada.mil.co)



N° SC3466-1

N° GP046-1

55	par pilas aa 3000mah baterías recargables	\$ 75.250,00		4	2												<b>24</b>	\$ 1.806.000,00
56	persianas verticales para oficina panorama 3,55 x 1,60	\$ 752.500,00		1													<b>1</b>	\$ 752.500,00
57	pila / batería cuadrada recargable de 99v beston bst-9v	\$ 19.242,50		5	1												<b>15</b>	\$ 288.637,50
58	presostato graduable de 30psi a 80 psi de 110v	\$ 46.117,50				5											<b>5</b>	\$ 230.587,50
59	rele termico con rango de trabajo de 20 amperios a 35 amperios, con pulsador de reposicion en caso de cortocircuito	\$ 86.000,00					3										<b>3</b>	\$ 258.000,00
60	rollo cinta seguridad doble cara "peligro" x 500 metros	\$ 64.500,00			1	9											<b>19</b>	\$ 1.225.500,00
61	rollo teflon industrial plumbers	\$ 21.500,00				5											<b>5</b>	\$ 107.500,00
62	rubatex para proteger tuberia de cobre 3/8"	\$ 19.350,00				4											<b>4</b>	\$ 77.400,00
63	soldadura pvc 1/4 gl 946ml	\$ 104.275,00				7						6					<b>13</b>	\$ 1.355.575,00
64	sonda dielectrica con cinta para alambra 30m/100ft	\$ 96.750,00			8	1											<b>9</b>	\$ 870.750,00
65	soporte movil para televisor de capacidad entre 40 y 70 pulgadas con rodachin	\$ 129.000,00										2					<b>2</b>	\$ 258.000,00
66	toma corriente sencillo con polo a tierra	\$ 19.350,00				9											<b>9</b>	\$ 174.150,00
67	tubos de silicona sicaflex negra 300 cc	\$ 12.900,00				4											<b>4</b>	\$ 51.600,00
68	tubos fluorescente 17w,120 cm largo	\$ 8.600,00					1			1							<b>20</b>	\$ 172.000,00
69	tubos fluorescente 32w,120 cm largo	\$ 10.750,00					1										<b>10</b>	\$ 107.500,00
<b>TOTAL</b>																		<b>\$ 39.456.262,50</b>

## LOTE 2 – MATERIALES DE CONSTRUCCION

No.	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO + IVA	FTCN72	BIM40	BRIM4	BIFIM42	BACAIM4	COLNAV	BIM15	BIFIM41	GAULA	EGUT	TOTAL	VALOR TOTAL + IVA
1	abrazadera 13/16 x1 4pg	\$ 8.400,00		40									<b>40</b>	\$ 336.000,00
2	abrazaderas plásticas de 15 cm	\$ 5.250,00					7						<b>7</b>	\$ 36.750,00
3	abrazaderas plásticas de 30cm	\$ 12.600,00					7						<b>7</b>	\$ 88.200,00
4	adhesivo para enchapes con base en cemento color blanco que mezclado con agua da un material de pega. ( pegacor ) x 25 kilos	\$ 37.800,00				1							<b>15</b>	\$ 567.000,00
5	aerosol alta temperatura 300 cc colores surtidos	\$ 12.600,00		50							7		<b>57</b>	\$ 718.200,00
6	aerosol pintura negra contenido: 355ml color: negro, azul, verde	\$ 10.500,00								5			<b>5</b>	\$ 52.500,00
7	alambre de puas, 500 mts de largo calibre 16.5-16.2 kilos	\$ 94.500,00		60									<b>60</b>	\$ 5.670.000,00

GEDOC-FT-001-AYGAR-V10

"Protegemos el Azul de la Bandera"  
 Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas  
 KM1 vía al Morro BRIM4 San Andrés de Tumaco - Nariño, Colombia  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co) – [roger.herrera@armada.mil.co](mailto:roger.herrera@armada.mil.co)



N° SC3466-1

N° GP046-1

8	anillo color verde hecho en polipropileno mono orientado de color verde, huecos por pulgada 16x14, medida 0,90x30,00 m, cal 0,25 mm	\$ 100.800,00		7						9					<b>16</b>	\$ 1.612.800,00
9	anticorrosivo x gl	\$ 60.900,00			10	80	25								<b>115</b>	\$ 7.003.500,00
10	arandela plana 3/16 material de acero inoxidable	\$ 27.300,00		40											<b>40</b>	\$ 1.092.000,00
11	arena fina x mt3	\$ 33.600,00				19									<b>19</b>	\$ 638.400,00
12	arena tipo balastro	\$ 51.450,00					15								<b>15</b>	\$ 771.750,00
13	baldosa de gres porcelanico de 45x 45	\$ 34.545,00		300											<b>300</b>	\$ 10.363.500,00
14	base epoxipoliamida color verde	\$ 107.100,00		7											<b>7</b>	\$ 749.700,00
15	bombillo fluorescente ahorrador de energía, color luz hogar de lujo, potencia 45 w, casquillo e27, vida media 25000 hrs, de forma espiral 20000	\$ 26.250,00								19					<b>19</b>	\$ 498.750,00
16	biscochos tazas para baños	\$ 39.900,00	3											20	<b>23</b>	\$ 917.700,00
17	breaker de 50 amp	\$ 73.500,00		7										20	<b>27</b>	\$ 1.984.500,00
18	breaker 15 amp	\$ 33.600,00	30											20	<b>50</b>	\$ 1.680.000,00
19	breaker 20 amp	\$ 35.700,00	2	7										20	<b>29</b>	\$ 1.035.300,00
20	brocha cerda rubia mango de madera 1 pulgadas	\$ 18.900,00	5				7							30	<b>42</b>	\$ 793.800,00
21	brocha cerda rubia mango de madera 5 pulgadas	\$ 26.250,00					15							15	<b>30</b>	\$ 787.500,00
22	brocha cerda rubia mango de madera 6 pulgadas	\$ 28.350,00				15									<b>15</b>	\$ 425.250,00
23	brocha cerda rubia mango de madera 8 pulgadas	\$ 31.500,00				15									<b>15</b>	\$ 472.500,00
24	brocha de 2 pulgadas, mango en polipropileno, cerda 100 % natural	\$ 6.300,00	4	120				7		3					<b>134</b>	\$ 844.200,00
25	brocha de 3 pulgadas, mango en polipropileno, cerda 100 % natural	\$ 8.400,00		120	25	12	15	7		3			2		<b>184</b>	\$ 1.545.600,00
26	cable 2x12 encauchetado	\$ 12.600,00		40			120								<b>160</b>	\$ 2.016.000,00
27	cable 3x10 encauchetado	\$ 15.750,00					100								<b>100</b>	\$ 1.575.000,00
28	caja metalica electrica con 2 puestos de breakers	\$ 73.500,00					7								<b>7</b>	\$ 514.500,00
29	caja metalica electrica con 3 puestos de breakers	\$ 126.000,00					7								<b>7</b>	\$ 882.000,00
30	cal bulto x 25 kg	\$ 23.100,00		20			20							50	<b>90</b>	\$ 2.079.000,00
31	canal en acero inoxidable 71 ml	\$ 44.000,00	75		80									20	<b>175</b>	\$ 7.700.000,00
32	canaleta de 4 pulgadas de diametro x 3 metros de largo para aguas lluvia	\$ 39.900,00					15								<b>15</b>	\$ 598.500,00

GEDOC-FT-001-AYGAR-V10

"Protegemos el Azul de la Bandera"  
 Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas  
 KM1 vía al Morro BRIM4 San Andrés de Tumaco - Nariño, Colombia  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co) – [roger.herrera@armada.mil.co](mailto:roger.herrera@armada.mil.co)



N° SC3466-1

N° GP046-1

33	candado de bronce macizo de alta seguridad, de 4 llaves de alta seguridad, anticorte y antimpactos, alta resistencia a la corrosion y a la humedad, terminado en acero cromo satinado, tamaño 60mm para seguridad	\$ 92.400,00	2	7			10			2	10	31	\$ 2.864.400,00
34	catalizador peroxido organico	\$ 29.400,00		40								40	\$ 1.176.000,00
35	catalizador para pintura epoxipoliamida	\$ 33.600,00		7								7	\$ 235.200,00
36	catalizador para poliuretano 1012872, galon	\$ 60.900,00		20								20	\$ 1.218.000,00
37	cemento gris presentacion bulto por 50kg	\$ 57.750,00		30		310	15			15	100	470	\$ 27.142.500,00
38	cerradura tubular de acero con 3 llaves.	\$ 44.100,00			15						3	18	\$ 793.800,00
39	chapa cilíndrica standar para puerta. peso: 500 gramos. medidas total largo 16 cm, 3 llaves, tornillon y platina.	\$ 15.645,00	3				15				3	21	\$ 328.545,00
40	cinta aislante negra, 1.8 cm ancho x 15 mts largo, resistente alta temperatura hasta 80°, resistente de alta calidad	\$ 21.000,00		10			40	20	5		10	85	\$ 1.785.000,00
41	cinta asfáltica autoadhesiva 15cm x 10m	\$ 47.250,00					10					10	\$ 472.500,00
42	cinta de enmascarar 2 " de ancho x 40 mts largo, uso en diferentes superficies	\$ 18.900,00					15	5				20	\$ 378.000,00
43	cinta de enmascarar, 1" de ancho x 40 mts, uso en diferentes superficies	\$ 12.600,00		80			15	8			6	109	\$ 1.373.400,00
44	cinta autofundente	\$ 61.845,00					10					10	\$ 618.450,00
45	cinta plateada ofrece un respaldo de fuerza industrial, fácil remoción, resistencia a la abrasión y bordes libres de tac. envoltura de rollo individual que preserva la integridad del mismo para evitar desperdicios. el adhesivo de caucho se adhiere agresivamente a la mayoría de las superficies con un excelente poder de unión, adhesión al acero oz/in (n/100 mm) 51 (56), ancho 1,88 pulgadas, ancho (métrico) 48 mm, color plateado forma del producto rollo, industrias metalmecánica, industria general, electrónicos, automotor, vehículos especiales, transporte, militar y gobierno, madera, mobiliario, longitud (métrico) 54,8 m, material del respaldo polyethylene film over cloth scrim, resistencia a la tensión (si) 595,	\$ 57.750,00		7								7	\$ 404.250,00

GEDOC-FT-001-AYGAR-V10

"Protegemos el Azul de la Bandera"

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas  
 KM1 vía al Morro BRIM4 San Andrés de Tumaco - Nariño, Colombia  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co) – [roger.herrera@armada.mil.co](mailto:roger.herrera@armada.mil.co)



N° SC3466-1

N° GP046-1

46	cinta teflon 3/4 de pulgada ancho x 10 mts largo, sellante aislante, resistente a la oxidacion	\$ 4.200,00	20	1	15		1		<b>37</b>	\$ 155.400,00
47	clavo de hierro de 2,7 x 2 x 60 uni	\$ 94.500,00	7						<b>7</b>	\$ 661.500,00
48	clavos de hierro 3" , diametro 5mm, cabeza plana caja x 100und	\$ 189.000,00					2		<b>2</b>	\$ 378.000,00
49	codos presion liso de pvc 1/2 pulgada para agua x 12 uni	\$ 35.700,00	9	20					<b>29</b>	\$ 1.035.300,00
50	concetina 8 metros 33 espirales	\$ 147.000,00	110						<b>110</b>	\$ 16.170.000,00
51	conector bimetalico mediano linea de media tension	\$ 12.600,00			40				<b>40</b>	\$ 504.000,00
52	conector bimetalico pequeño linea de media tension	\$ 10.500,00			40				<b>40</b>	\$ 420.000,00
53	disco abrasivo corte metal, 4 1/2 x 0,045 pulgadas	\$ 12.600,00	50				41	30	<b>121</b>	\$ 1.524.600,00
54	disco carbo flap 4 1/2, grano 60	\$ 9.450,00	100				20	30	<b>150</b>	\$ 1.417.500,00
55	disco de lija con velcro roto orbital . no 80	\$ 26.250,00	70				19	30	<b>119</b>	\$ 3.123.750,00
56	discos de lija # 60	\$ 12.600,00					18	30	<b>48</b>	\$ 604.800,00
57	discos de pulidora # 60	\$ 29.400,00					19	30	<b>49</b>	\$ 1.440.600,00
58	discos de pulidora # 80	\$ 31.500,00					20	30	<b>50</b>	\$ 1.575.000,00
59	ducha fabricada en metal, una llave terminado en cromo y manija en forma de palanca	\$ 71.400,00		40					<b>40</b>	\$ 2.856.000,00
60	esmalte blanco 3 en 1 que evita lijar y aplicar anticorrosivo	\$ 50.400,00				5			<b>5</b>	\$ 252.000,00
61	espatula metalica de 3 pulgadas	\$ 5.250,00			7				<b>7</b>	\$ 36.750,00
62	estuco en polvo a base de yeso	\$ 36.750,00			25			120	<b>60</b>	\$ 2.205.000,00
63	estuco plastico, color blanco 5 galones uso interior y exterior	\$ 92.400,00	1		7	3		50	<b>26</b>	\$ 2.402.400,00
64	grapa galvanizada 11/4" x 9 mm	\$ 15.750,00	40						<b>40</b>	\$ 630.000,00
65	gravilla triturada 3/4" x mt3	\$ 23.100,00			19				<b>19</b>	\$ 438.900,00
66	grillete acero inoxidable 1/2" ref. s0115-fs13 crosby	\$ 8.400,00	7						<b>7</b>	\$ 58.800,00
67	hoja de segueta	\$ 3.150,00			15	1			<b>16</b>	\$ 50.400,00
68	impermeabilizante acrilico para techo	\$ 8.400,00			7				<b>7</b>	\$ 58.800,00
69	interruptor bifasico de 15 amperios	\$ 18.900,00			7				<b>7</b>	\$ 132.300,00
70	interruptor bifasico de 20 amperios	\$ 21.000,00			7				<b>7</b>	\$ 147.000,00
71	interruptor doble con caja de succion y tapa de seguridad	\$ 26.250,00			10				<b>10</b>	\$ 262.500,00
72	interruptor luz sencillo blanco	\$ 12.600,00					27		<b>27</b>	\$ 340.200,00
73	interruptor sencillo y toma corriente sencillo	\$ 15.750,00	20						<b>20</b>	\$ 315.000,00
74	interruptor trifasico de 20 amperios	\$ 26.250,00			4				<b>4</b>	\$ 105.000,00

GEDOC-FT-001-AYGAR-V10

"Protegemos el Azul de la Bandera"  
 Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas  
 KM1 vía al Morro BRIM4 San Andrés de Tumaco - Nariño, Colombia  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co) – [roger.herrera@armada.mil.co](mailto:roger.herrera@armada.mil.co)



N° SC3466-1

N° GP046-1



86	llana	\$ 26.250,00					3							<b>3</b>	\$ 78.750,00
87	llaves de paso de 1/2 pulgada pvc	\$ 8.400,00	5											<b>5</b>	\$ 42.000,00
88	malla eslabonada cubierta altura 2 metros alambre 10 recubierto en plastico color verte oliva, calibre ojo 4 c-12, rollo x 10 metros	\$ 15.750,00								6				<b>6</b>	\$ 94.500,00
89	malla eslabonada de 2mts de alto por 20 mts de largo con dimension de 60mm	\$ 23.100,00					5							<b>5</b>	\$ 115.500,00
90	manguera aire 200 libras 30 metros largo x 1/4 pulgadas con acoples dobles flexco	\$ 354.900,00					1					5		<b>6</b>	\$ 2.129.400,00
91	manguera jardin acp 1/2x100	\$ 141.750,00					1							<b>1</b>	\$ 141.750,00
92	manguera plastica transparente de 1 1/2"	\$ 8.400,00	40									10		<b>50</b>	\$ 420.000,00
93	marco de segueta	\$ 7.350,00					5							<b>5</b>	\$ 36.750,00
94	pintura aceite presentacion galon color azul 5 gl	\$ 199.500,00					1					5		<b>6</b>	\$ 1.197.000,00
95	pintura aceite presentacion galon color rojo 5 gl	\$ 199.500,00					1							<b>1</b>	\$ 199.500,00
96	pintura aceite presentacion galon color amarilla 10 gl	\$ 378.000,00					1				2			<b>3</b>	\$ 1.134.000,00
97	pintura agua tipo i presentacion quñete color blanco	\$ 399.000,00					6	2				15		<b>23</b>	\$ 9.177.000,00
98	pintura agua tipo i presentacion quñete color verde pino	\$ 399.000,00					5	2						<b>7</b>	\$ 2.793.000,00
99	pintura de aceite en clor blanco	\$ 105.000,00	50				3							<b>53</b>	\$ 5.565.000,00
100	pintura de acete gris	\$ 105.000,00	5	6										<b>11</b>	\$ 1.155.000,00
101	pintura en aceite color azul	\$ 105.000,00					5							<b>5</b>	\$ 525.000,00
102	pintura en aceite color verde	\$ 105.000,00					3							<b>3</b>	\$ 315.000,00
103	pintura epoxica x galon color negro	\$ 126.000,00				30						10		<b>40</b>	\$ 5.040.000,00
104	pintura esmalte tipo 1 color azul oscuro	\$ 115.500,00						8						<b>8</b>	\$ 924.000,00
105	pintura esmalte tipo 1, color gris, galon	\$ 115.500,00					4	5	2			10		<b>21</b>	\$ 2.425.500,00
106	pintura esmalte tipo 1, color negro, galon	\$ 115.500,00	2				4		2	2				<b>10</b>	\$ 1.155.000,00
107	pintura esmalte color blanco tipo 1 x galon	\$ 115.500,00	13											<b>13</b>	\$ 1.501.500,00
108	pintura koraza blanco tipo 1 hidropelente de alta resistencia a la interperie, 100% acrilica, excelente cubrimiento y alta adherencia, alta retencion del color cuñete x 5 galones	\$ 514.500,00			6	30		8	1	2				<b>47</b>	\$ 24.181.500,00
109	pintura poliuretano verde pino	\$ 105.000,00	7											<b>7</b>	\$ 735.000,00
110	pintura poliuretano, tipo marino, color negro, galon	\$ 105.000,00	5											<b>5</b>	\$ 525.000,00
111	pintura vinilo tipo 1 amarillo mediano x galon	\$ 105.000,00	20			30								<b>50</b>	\$ 5.250.000,00

GEDOC-FT-001-AYGAR-V10

"Protegemos el Azul de la Bandera"  
 Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas  
 KM1 vía al Morro BRIM4 San Andrés de Tumaco - Nariño, Colombia  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co) – [roger.herrera@armada.mil.co](mailto:roger.herrera@armada.mil.co)



N° SC3466-1

N° GP046-1

112	pintura vinilo tipo 1 blanco x galon	\$ 105.000,00	5	30	25	50											<b>110</b>	\$ 11.550.000,00
113	pintura vinilo verde pino tipo 1 x cuñete	\$ 367.500,00	6														<b>6</b>	\$ 2.205.000,00
114	polisombra color negro medidas 4.1 mt x 100 mts	\$ 189.000,00				4											<b>4</b>	\$ 756.000,00
115	polisombra negra, 1 x 8 metros, fabricada con hilos de polietileno virgen de alta densidad y aplicación de aditivos para la proteccion ultra violeta (80%) para mayor proteccion y duracion en el tiempo	\$ 189.000,00		80									15				<b>95</b>	\$ 17.955.000,00
116	reflector de 400w a 220v	\$ 420.000,00					2										<b>2</b>	\$ 840.000,00
117	remache de 3/16 x 3/4 x 200 und	\$ 24.150,00		5													<b>5</b>	\$ 120.750,00
118	rodillo de felpa de 3"	\$ 18.900,00	3	40	14	60		5	10								<b>132</b>	\$ 2.494.800,00
119	rodillo de felpa de 9"	\$ 26.250,00	6	40			7	9	10	5							<b>77</b>	\$ 2.021.250,00
120	rollo de cabulla de fique por 500gr	\$ 15.750,00		30													<b>30</b>	\$ 472.500,00
121	rollo de plastico color negro de 8m x 50m	\$ 62.475,00		7													<b>7</b>	\$ 437.325,00
122	sikaflex 11fc en tubo de 300 gr, sellante y adhesivo tropico componente a base de poliuretano para fijacion de pisos enchape. pegante adhesivo para pisos en ceramica	\$ 53.445,00		10		20									5		<b>35</b>	\$ 1.870.575,00
123	silicona alta temperatura gris 20 tubos	\$ 94.500,00					10										<b>10</b>	\$ 945.000,00
124	silicona sellante roja de alta temperatura; resiste condiciones extremas (- 73°C hasta + 343°C). presentación: cartucho plástico, contenido: 300 ml.	\$ 28.350,00		10													<b>10</b>	\$ 283.500,00
125	soldadura electrica ref 6013 10 kilos	\$ 33.600,00					7										<b>7</b>	\$ 235.200,00
126	superboard placa de cemento que tiene superficie texturada en bajo relieve ofrece la resistencia al agua y a los impactos garantiza gran facilidad de arreglos y reparaciones futuras redes electricas o sanitarias medidas superboard 1,22 x 2,44 x 6 mm – 150 laminas	\$ 29.400,00		100													<b>100</b>	\$ 2.940.000,00
127	t de pvc de 1 1/2 pulgadas	\$ 2.100,00	4				7										<b>11</b>	\$ 23.100,00
128	t de pvc de 2 pulgadas	\$ 3.150,00					7										<b>7</b>	\$ 22.050,00
129	t de pvc de 3 pulgadas	\$ 4.200,00					5										<b>5</b>	\$ 21.000,00
130	t presion liso de pvc 1 pulgada para agua	\$ 10.500,00		31			10										<b>41</b>	\$ 430.500,00
131	t presion liso de pvc 1/2 pulgada para agua	\$ 8.400,00		31			10										<b>41</b>	\$ 344.400,00
132	tanques de almacenamiento de agua potable de 1000l con tapa de proteccion de color negro	\$ 262.500,00					2										<b>2</b>	\$ 525.000,00

GEDOC-FT-001-AYGAR-V10

"Protegemos el Azul de la Bandera"  
 Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas  
 KM1 vía al Morro BRIM4 San Andrés de Tumaco - Nariño, Colombia  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co) – [roger.herrera@armada.mil.co](mailto:roger.herrera@armada.mil.co)



N° SC3466-1

N° GP046-1

133	teflon liquido	\$ 42.000,00					15							<b>15</b>	\$ 630.000,00	
134	thiner diluyente, adelgazador o rebajador de pinturas, con mezclas disolventes de naturaleza organica, derivado del petroleo, incoloro, insoluble al agua, cantidad por envase 3,700 cc	\$ 15.750,00	2	30	5	2	10	1	0				1	0	<b>92</b>	\$ 1.449.000,00
135	toma aerea caucho tipo industrial 15 amp	\$ 15.750,00		10											<b>10</b>	\$ 157.500,00
136	tomacorriente doble para pared, color blanco, plastico, con polo a tierra. 15 amperios 150 volotios	\$ 15.750,00	30	20			15	1	5		1		0	6	<b>96</b>	\$ 1.512.000,00
137	tornillo goloso de 2 pulgadas	\$ 420,00					20								<b>20</b>	\$ 8.400,00
138	tubo de pvc de 3 pulgadas 3 mt de largo	\$ 15.750,00					5								<b>5</b>	\$ 78.750,00
139	tubo fluorescente 17w t8 6500k	\$ 4.200,00			35										<b>35</b>	\$ 147.000,00
140	tubo fluorescente 39w t12 5000k	\$ 5.250,00				6	0								<b>60</b>	\$ 315.000,00
141	tubo galvanizado diametro 1 1/2 pulgada x 3 metros de largo	\$ 68.250,00							6						<b>6</b>	\$ 409.500,00
142	tubo pvc de 2 pulgadas 3 mt de largo	\$ 15.750,00					5								<b>5</b>	\$ 78.750,00
143	tubo pvc de 1 1/2 pulgada 3 mt de largo	\$ 15.750,00					5								<b>5</b>	\$ 78.750,00
144	tubos conduit 1 pulgada para agua x 3 mt material pvc	\$ 18.900,00		30			10								<b>40</b>	\$ 756.000,00
145	tubos conduit 1/2 pulgada para agua x 3 mt material pvc	\$ 14.700,00		30			20								<b>50</b>	\$ 735.000,00
146	tubos galvanizados de cerramiento de 2 pulgadas por 6 metros de largo	\$ 50.400,00					10								<b>10</b>	\$ 504.000,00
147	union de pvc de 1 1/2 pulgadas	\$ 3.150,00					10						3		<b>13</b>	\$ 40.950,00
148	union de pvc de 1 pulgada	\$ 3.150,00		32			15								<b>47</b>	\$ 148.050,00
149	union de pvc de 1/2 pulgadas	\$ 3.150,00	5				15								<b>20</b>	\$ 63.000,00
150	union de pvc de 2 pulgada	\$ 4.200,00					10								<b>10</b>	\$ 42.000,00
151	union de pvc de 3 pulgada	\$ 6.300,00					5								<b>5</b>	\$ 31.500,00
152	uni3n para canal de acero	\$ 8.400,00	36		36										<b>72</b>	\$ 604.800,00
153	uni3n para canal en acero esquina	\$ 8.400,00	10		10										<b>20</b>	\$ 168.000,00
154	universal de pvc de 1 1/2 pulgadas	\$ 2.625,00					10								<b>10</b>	\$ 26.250,00
155	universal de pvc de 1/2	\$ 2.625,00					10								<b>10</b>	\$ 26.250,00
156	universal de pvc de 2 pulgadas	\$ 3.150,00					10								<b>10</b>	\$ 31.500,00
157	universal de pvc de 3 pulgadas	\$ 3.150,00					5								<b>5</b>	\$ 15.750,00
158	valdosa blanca antideslizante	\$ 29.400,00				4	0	0							<b>400</b>	\$ 11.760.000,00
159	valvula de cierre rapido de pvc 1 pulgada	\$ 10.500,00					15								<b>15</b>	\$ 157.500,00
160	valvula de cierre rapido de pvc 2 pulgadas	\$ 12.600,00					5								<b>5</b>	\$ 63.000,00

GEDOC-FT-001-AYGAR-V10

"Protegemos el Azul de la Bandera"  
 Lnea Anticorrupci3n Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas  
 KM1 vfa al Morro BRIM4 San Andr3s de Tumaco - Nariño, Colombia  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co) – [roger.herrera@armada.mil.co](mailto:roger.herrera@armada.mil.co)



N° SC3466-1

N° GP046-1



7	llanta camioneta toyota llanta 245/70/r16, diseño con distribución de presión uniforme, tamaño y secuencia de bloques variables, construcción reforzada con ranuras profundas en la banda de rodamiento diseño optimizado de surcos y canales compuesto permablak.	\$ 875.000,00							2		2	\$ 1.750.000,00
8	llantas rin 16 lt 255 / 70 r16	\$ 610.000,00	4								4	\$ 2.440.000,00
9	llanta ref 215/75- r15 para camioneta mazda bt 50 • • diámetros: 15.0" - 17.0" • ancho (mm): 215 - 75 • proporción de aspecto de neumático (%): 65 - 70 • tamaño más grande de neumático: 265/65r17 • patrones de perno 6x139.7 o diámetro: 16.0" - 17.0"; o ancho (pulgadas): 6.5 - 8; o desplazamiento (mm): 55.	\$ 775.000,00		4							4	\$ 3.100.000,00
10	llanta ref 255/70 r16 camioneta nissan np300 frontier ancho: 255 mm alto: 70 mm rin: no. 16 indice de velocidad: s - 180 km/h indice de carga: 111 - 1090 kgs clima: toda estacion	\$ 650.000,00		3							3	\$ 1.950.000,00
11	kit de carretera para vehiculo completo	\$ 165.000,00				4				2	6	\$ 990.000,00
12	llantas para cuatrimoto 16 x 8,7 rin 7" neumaticos para atv	\$ 300.000,00								2	2	\$ 600.000,00
13	llantas para camioneta rin 15" ref 235-75 para camioneta dimax doble cabina 4 x 4	\$ 660.000,00								2	2	\$ 1.320.000,00
14	llantas para trailer 215-75 r 17.5"	\$ 775.000,00								2	2	\$ 1.550.000,00
15	llantas para camioneta diseño dueler h/t d840 medidas 255/70 16" indice de carga 111, indice de velocidad h-210 km/h para camioneta nissan frontier np 300	\$ 650.000,00								3	3	\$ 1.950.000,00
16	llantas moto suzuki dr 600 dimensiones: 120/90 r-17 m/c c42, ancho: 120 mm, alto: 90 mm, indice de velocidad: s- 180 km/h, tipo todo terreno, clima toda estacion	\$ 265.000,00							2		2	\$ 530.000,00
17	llantas moto suzuki dr 600 dimensiones: 90/90-21m/c 545, ancho: 90 mm, alto: 90 mm, rin: no. 21, indice de carga:	\$ 240.000,00							2		2	\$ 480.000,00

GEDOC-FT-001-AYGAR-V10

"Protegemos el Azul de la Bandera"

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas  
KM1 vía al Morro BRIM4 San Andrés de Tumaco - Nariño, Colombia  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co) – [roger.herrera@armada.mil.co](mailto:roger.herrera@armada.mil.co)



N° SC3466-1

N° GP046-1

	545 kg, tipo todo terreno, clima: toda estacion																		
18	llantas moto suzuki dr 200 dimensiones 120/80-18 tracción , ancho: 120 mm, alto: 80 mm, rin: no. 18, indice de velocidad: t-180 km/h, indice de carga: 158 kg, tipo: todo terreno, clima: toda estacion	\$ 250.000,00											2					2	\$ 500.000,00
19	llantas moto suzuki dr 200 direccion dimensiones 90/90-21m/c 545, ancho: 90 mm, alto: 90 mm, rin: no. 21, indice de carga: 545 kg, tipo todo terreno, clima: toda estacion	\$ 240.000,00											2					2	\$ 480.000,00
20	adquisicion de llantas para camioneta mazda bt-50 con dimensiones : 255/70 r16, ancho 255 mm, alto 70 mm indece de velocidad s - 180 km/h, indice de carga: 111 - 1090 kgs, clima : toda estacion de tracción y dirección, tracción y dirección	\$ 610.000,00											4					4	\$ 2.440.000,00
21	ftm mod. 2008 direccion : dimension: 16 x 1000-20 indice de velocidad: km/h indice de carga: kg clima: toda estacion tipo: todo terreno	\$ 2.150.000,00											2					2	\$ 4.300.000,00
22	ftm mod 2008 traccion : dimension: 1000 - 20 ancho: 1000mm alto: 20mm rin: no. 20 indice de velocidad: km/h indice de carga: 15.000 kg clima: toda estacion tipo: todo terreno	\$ 2.150.000,00											2					2	\$ 4.300.000,00
23	carrotanque kodiac mod. 2007 direccion : dimension: 11 1000 - 20 drc ct150-tt indice de carga: clima: toda estacion	\$ 2.300.000,00											2					2	\$ 4.600.000,00
24	carrotanque kodiac mod. 2007 traccion dimension: ct217 11.00 r 20 indice de carga: kg clima: toda estacion	\$ 2.450.000,00											2					2	\$ 4.900.000,00
25	chevrolet npr mod. 2009 direccion : dimension: 215/75 r17.5 ancho: 215 mm alto: 75 mm rin: no. 17.5 indice de velocidad: m - 130 km/h indice de carga: 124/126 clima: toda estacion	\$ 775.000,00											2					2	\$ 1.550.000,00

GEDOC-FT-001-AYGAR-V10

"Protegemos el Azul de la Bandera"

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas  
 KM1 vía al Morro BRIM4 San Andrés de Tumaco - Nariño, Colombia  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co) – [roger.herrera@armada.mil.co](mailto:roger.herrera@armada.mil.co)



N° SC3466-1

N° GP046-1

26	chevrolet npr mod. 2009 traccion : dimension: 215/75 r17.5 ancho: 215 mm alto: 75 mm rin: no. 17.5 indice de velocidad: m - 130 km/h indice de carga: 124/126 kg clima: toda estacion tipo: todo terreno	\$ 775.000,00									2					2	\$ 1.550.000,00
27	chevrolet npr mod. 2009 protector para llanta 7,50 rin 16 camion tipo npr marca chevrolet modelo 2009	\$ 825.000,00									2					2	\$ 1.650.000,00
28	npr 4.5 estaca mod. 2013 direccion : dimension: 215/75 r17.5 ancho: 215 mm alto: 75 mm rin: no. 17.5 indice de velocidad: m - 130 km/h indice de carga: 124/126 kg clima: toda estacion	\$ 775.000,00									2					2	\$ 1.550.000,00
29	npr 4.5 estaca mod. 2013 traccion : dimension: 215/75 r17.5 ancho: 215 mm alto: 75 mm rin: no. 17.5 indice de velocidad: m - 130 km/h indice de carga: 124/126 kg clima: toda estacion tipo: todo terreno	\$ 775.000,00									2					2	\$ 1.550.000,00
30	dmax mod. 2008 direccion : dimension: 245/75-r16 ancho: 245 mm alto: 75 mm rin: no. 16 indice de velocidad: s- 180 km/h indice de carga: 120/116 kg tipo: todo terreno clima: toda estacion	\$ 565.000,00									2					2	\$ 1.130.000,00
31	mazda bt-50 mod. 2013 direccion : dimension: 255/70-r16 ancho: 255 mm alto: 70 mm rin: no. 16 indice de velocidad: t - 190 km/h indice de carga: 109 kg tipo: todo terreno clima: toda estacion	\$ 650.000,00									2					2	\$ 1.300.000,00
32	moto dr200 mod. 2013 traccion : ancho: 90 mm alto: 90 mm rin: no. 21 indice de velocidad: t-190 km/h indice de carga: 54 kg	\$ 240.000,00									2					2	\$ 480.000,00

GEDOC-FT-001-AYGAR-V10

"Protegemos el Azul de la Bandera"

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas  
KM1 vía al Morro BRIM4 San Andrés de Tumaco - Nariño, Colombia  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co) – [roger.herrera@armada.mil.co](mailto:roger.herrera@armada.mil.co)



N° SC3466-1

N° GP046-1

	tipo: todo terreno clima: toda estacion dimension: 110/80 r-18 ancho: 110 mm alto: 80 mm rin: no. 18 indice de velocidad: t-180 km/h indice de carga: 158 kg tipo: todo terreno clima: toda estacion													
33	moto dr200 mod. 2013 direccion: dimension: 90/90 r-21 ancho: 90 mm alto: 90 mm rin: no. 21 indice de velocidad: t-190 km/h indice de carga: 54 kg tipo: todo terreno clima: toda estacion	\$ 240.000,00				2							2	\$ 480.000,00
34	moto ax100 mod. 2008 direccion : dimension: 2.75- 18 ancho: 90 mm alto: 90 mm rin: no. 18 indice de velocidad: t-120 km/h indice de carga: 54 kg tipo: todo terreno clima: toda estacion	\$ 250.000,00				1							1	\$ 250.000,00
35	moto ax100 mod. 2008 traccion : dimension: 2.75- 18 ancho: 90 mm alto: 90 mm rin: no. 18 indice de velocidad: t-120 km/h indice de carga: 54 kg tipo: todo terreno clima: toda estacion	\$ 250.000,00				1							1	\$ 250.000,00
<b>TOTAL</b>													\$ 89.700.000,00	

#### LOTE 4 – PRODUCTOS DE ASEO

N	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO + IVA	FTCN72	BIM40	BRIM4	BFIM42	BACAIM4	COLNAV	BIM15	BFIM41	GAULA	EGUT	TOTAL	VALOR TOTAL + IVA
1	ácido muriatico x presentacion galon	\$ 63.600,00	5	10		20	10	1		1	5		52	\$ 3.307.200,00
2	alcohol anticeptico 300 ml	\$ 5.300,00			10		5	2					17	\$ 90.100,00
3	ambientador desinfectante para pisos presentacion galon diferentes aromas	\$ 47.700,00	5		15	40	20					5	85	\$ 4.054.500,00

GEDOC-FT-001-AYGAR-V10

4	ambientador electrico para oficinas características : aromatizante con dispositivo enchufe electrico continuo ,con respuesto material : plastico repuesto en gel variados aromas	\$ 23.320,00		10			1					3	<b>14</b>	\$ 326.480,00
5	ambientador en aerosol, uso aromatizante, spray, 346- 400cc aromas variados	\$ 21.200,00	5	5	10	20	10		4	4		5	<b>63</b>	\$ 1.335.600,00
6	ambientador en pastillas espacios reducidos, diferentes colores	\$ 12.720,00	5	3			20	10		3		5	<b>46</b>	\$ 585.120,00
7	ambientador para carros en aceite con maquina y gancho soporte de olores y aromatiza duracion 75 dias.	\$ 26.500,00	2	5	3	5	20		3	3		10	<b>51</b>	\$ 1.351.500,00
8	antiempañante	\$ 26.500,00					20						<b>20</b>	\$ 530.000,00
9	balde en polipropileno con capacidad de 12 litros y otros colores	\$ 18.020,00	2	11		51	5	2	4	2	5	3	<b>85</b>	\$ 1.531.700,00
10	balde industrial con escurrido, con capacidate de 36 litros alto 70.5 cms x ancho 38 cms x profundidad 61 cms x 4 ruedas color amarillo.	\$ 332.840,00					2	1		1		2	<b>6</b>	\$ 1.997.040,00
11	bayetilla roja para trabajos de limpieza fabricada en poliester o algodón color rojo de 70x100 cms	\$ 18.020,00					5	2					<b>7</b>	\$ 126.140,00
12	betun negro industrial presentacion caja 1 - 1/2 kg	\$ 53.000,00					10						<b>10</b>	\$ 530.000,00
13	bicarbonato abrasivo en polvo x 500 libras	\$ 12.720,00										4	<b>4</b>	\$ 50.880,00
14	blanqueador características: liquido amarillo transparente, corrosivo, 4 % hipoclorito, con fragancia usos: limpieza presentación: empaque de frasco plástico contenido: galon	\$ 132.500,00	3	58	4	41	15	1	7	2	10	5	<b>146</b>	\$ 19.345.000,00
15	bolsa basura 90x110 tipo c, calibre 2 usos: domestico-aseo presentación: paquete x 12 unidades material: polietileno de alta densidad color rojo	\$ 10.600,00	3								10		<b>13</b>	\$ 137.800,00
16	bolsa de basura 90 x 110 cms color verde x 10 und	\$ 12.720,00					10	1	1				<b>20</b>	\$ 254.400,00
17	bolsa de basura 90 x 110 cms color negras x 12 und material polietileno de alta densidad	\$ 15.900,00	3				10	2	7	6		3	<b>31</b>	\$ 492.900,00
18	bolsa para basura 65 x 85 x 6 unidades	\$ 8.480,00	3	50		120		2		3			<b>178</b>	\$ 1.509.440,00
19	bolsa para basura de 125 x 130 cm	\$ 19.080,00				60							<b>60</b>	\$ 1.144.800,00
20	brilla metal en crema	\$ 19.080,00	3		1		15						<b>19</b>	\$ 362.520,00

GEDOC-FT-001-AYGAR-V10

"Protegemos el Azul de la Bandera"  
 Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas  
 KM1 vía al Morro BRIM4 San Andrés de Tumaco - Nariño, Colombia  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co) – [roger.herrera@armada.mil.co](mailto:roger.herrera@armada.mil.co)



N° SC3466-1

N° GP046-1

21	bulto de wye x 50 kg - recorte de tela re cosida tipo limpion uso aseo domestico presentacion en bulto por 50 kg	\$ 371.000,00	1	1	5	2						1	<b>10</b>	\$ 3.710.000,00
22	cepillo para barrido de calles de cerdas plasticas con punta rosca , mango de madera y unidad de comercializacion por cm3	\$ 18.020,00	3	40									<b>43</b>	\$ 774.860,00
23	cepillo para lavar pisos cerdas en fibra, base de plastico con mango en madera, con caucho para escurrir y unidad de comercializacion por mimimo cms 30	\$ 18.020,00	5										<b>5</b>	\$ 90.100,00
24	cepillo para para exteriores plástico, cerdas elaboradas en fibra vegetal	\$ 15.900,00		40		40	5			3		7	<b>95</b>	\$ 1.510.500,00
25	cera liquida para brillos de vehiculos x 500 c.c.	\$ 33.920,00	3	20	5	5						5	<b>38</b>	\$ 1.288.960,00
26	cera para piso liquida emulsionada neutra, presentacion galon cc.	\$ 58.300,00	3		5		20		5				<b>33</b>	\$ 1.923.900,00
27	chupa para sanitario, tipo campana , sencilla con mango fabricado en plastico,mango plastificado y unidad de comercilizacion por mm de longitud 42cms	\$ 12.720,00	3		1	60		2	7				<b>73</b>	\$ 928.560,00
28	churrusco para baño con mango en pvc con base, longitud 42 cm	\$ 12.720,00	3		1	50	10	2	7				<b>73</b>	\$ 928.560,00
29	creolina liquido de color café oscuro y olor creosótico que al contacto con agua se emulsiona. uso: poderoso desinfectante para instalaciones, pisos, vehículos, sanitarios, baños, pisos, sifones y desagües. presentación: garrafa	\$ 58.300,00	2	10			15		5	1	3		<b>36</b>	\$ 2.098.800,00
30	desengrasante liquido alcalino, galon x 3785 ml	\$ 90.100,00	4				10			1		4	<b>19</b>	\$ 1.711.900,00
31	desincrustante para trabajos con cobre y aluminio	\$ 90.100,00					20						<b>20</b>	\$ 1.802.000,00
32	detergente en polvo presentacion por 20 kg , alcalino , sin blanqueador , de uso general , con fragancia	\$ 147.340,00	3	7	5	30	6	2	7	3	7	3	<b>73</b>	\$ 10.755.820,00
33	escobas plasticas con area de barrido mayor a 20 y menor a 40 cm, con mango 150 cm, material de las cerda fibra plastica, base en plastico	\$ 23.320,00	7	34	5	30	30		1	1	1	7	<b>143</b>	\$ 3.334.760,00
34	esponja de alambre galvanizado	\$ 5.088,00	5					1		5			<b>11</b>	\$ 55.968,00
35	esponja de lana de acero	\$ 3.180,00	5					1		5		7	<b>18</b>	\$ 57.240,00

GEDOC-FT-001-AYGAR-V10

"Protegemos el Azul de la Bandera"

Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas  
 KM1 vía al Morro BRIM4 San Andrés de Tumaco - Nariño, Colombia  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co) – [roger.herrera@armada.mil.co](mailto:roger.herrera@armada.mil.co)



N° SC3466-1

N° GP046-1

36	esponja espuma x 500 ml	\$ 3.180,00	5		5	20								<b>30</b>	\$ 95.400,00
37	estad de 3 canecas para reciclaje con su respetivo logo y color logotipo de 1.00mts de alto y ancho de 900cmts	\$ 296.800,00				10	5							<b>15</b>	\$ 4.452.000,00
38	guantes de aseo industriales x fabricado en latex natural para uso, domestico e industrial, antialergico calibre 25-9 pulgadas, tallas 8 a 9 color negro x par	\$ 19.080,00	4	30	5	20	5	4	10	2	10	10		<b>100</b>	\$ 1.908.000,00
40	guantes quirurjicos	\$ 3.180,00					6							<b>6</b>	\$ 19.080,00
41	insectisida aerosol de 360 cc a 400 cc	\$ 19.080,00		15								10		<b>25</b>	\$ 477.000,00
42	jabon lavaplatos crema x 500 gr aroma limon	\$ 23.320,00	4		2	20				4				<b>30</b>	\$ 699.600,00
43	jabon liquido para manos 500 ml con valvula	\$ 19.080,00	4	10	3	50		5		5				<b>77</b>	\$ 1.469.160,00
44	limpiador de telaraña, elaborada en paño, mango extensible en pvc.	\$ 37.100,00				30								<b>30</b>	\$ 1.113.000,00
45	limpiador para pisos con fragancia, envasado en garrafa x 5000 cc	\$ 58.300,00		15			15	3	15	6	10			<b>64</b>	\$ 3.731.200,00
46	limpiavidrios con atomizador liquido transparente de color azul soluble en agua que al agitarlo produce espuma, sin aroma uso: limpiavidrios tipo: liquido presentación: 500cc	\$ 20.140,00	3	10	5	30	15		7	5	5	5		<b>85</b>	\$ 1.711.900,00
47	limpion de toalla 48 x 50 cm	\$ 14.840,00			5	20		2			10	10		<b>47</b>	\$ 697.480,00
48	mecha de algodón para trapero	\$ 10.600,00					20							<b>20</b>	\$ 212.000,00
49	pañó absorbente x paquetes de 09 paños x dimension 38 cm x 38cmts x- color azul	\$ 12.720,00										10		<b>10</b>	\$ 127.200,00
50	pañós absorbente 28 x 18 cm anti alergicos	\$ 12.720,00	1											<b>1</b>	\$ 12.720,00
51	papel higienico tamaño jumbo extrafino doble hoja x color blanco x 45 metros cada rollo 9 cms de ancho en paca familiar x 24 und	\$ 58.300,00			2	10	5							<b>17</b>	\$ 991.100,00
52	papel higienico blanco por doble hoja por 12 unidades.	\$ 38.160,00	1					5				3		<b>9</b>	\$ 343.440,00
53	papelera para baño plastica sin tapa	\$ 55.120,00	2	10			15	3				5		<b>35</b>	\$ 1.929.200,00
55	rastillos mango de plastico	\$ 33.920,00	2	20		15	20		10			4		<b>71</b>	\$ 2.408.320,00
56	recogedor de plastico rigido, de dimension menor a 6x19x23 cm, con mango de madera de	\$ 19.080,00	3	20	3	20	20	4	14	3		15		<b>102</b>	\$ 1.946.160,00

GEDOC-FT-001-AYGAR-V10

"Protegemos el Azul de la Bandera"  
 Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas  
 KM1 vía al Morro BRIM4 San Andrés de Tumaco - Nariño, Colombia  
[www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co) – [roger.herrera@armada.mil.co](mailto:roger.herrera@armada.mil.co)



N° SC3466-1

N° GP046-1

	longitud cm, basculante, con banda														
57	shampo espuma limpia tapiceria para carro x 750 cc	\$ 37.100,00	2	10	2	6							<b>20</b>	\$ 742.000,00	
58	shampoo autobrillante para carro en liquido x 1000 cc x con atomizador	\$ 50.880,00	2	7	4	6			5			4	<b>28</b>	\$ 1.424.640,00	
59	silicona autobrillante liquida para carro x 300 ml x con atomizador	\$ 23.320,00	2	10	3	4	10			1			<b>30</b>	\$ 699.600,00	
60	soda cáustica uso: destapa cañerías, limpieza profunda de tuberías de 500 grs	\$ 10.600,00	1		1	20	10		1	5		1	<b>48</b>	\$ 508.800,00	
61	talco industrial peluqueria	\$ 29.680,00					10						<b>10</b>	\$ 296.800,00	
62	tapaboca industrial paq x 100 und	\$ 116.600,00		7			10		2				<b>19</b>	\$ 2.215.400,00	
63	toalla para secado de manos por rollos 100 mts precortada	\$ 29.680,00			4	5						5	<b>14</b>	\$ 415.520,00	
64	trapero fabricado en micro fibra de filamentos muy finos de poliester y nylon separados quimicamente y mecanicamente en fibras mucho mas finas, con mango de madera de longitud entre 130 cm y 150 cm, con soporte	\$ 25.440,00	3	30	7	20	20	3	5	7	1	0	7	<b>337</b>	\$ 8.573.280,00
65	varsol multiusos, liquido incoloro de olor característico uso: domestico presentación: frasco x 1000 cc	\$ 25.440,00	2			20	15	3	1		1	0	7	<b>252</b>	\$ 6.410.880,00
<b>TOTAL</b>														<b>\$ 115.665.928,00</b>	

Nota 1: Las cantidades aquí plasmadas son de referencia y pueden variar con el pedido final de acuerdo con las necesidades de la entidad.

Las características técnicas de los bienes, productos, se encuentran detalladas en los documentos de condiciones especiales anexas y que hacen parte integral a este documento y las obligaciones descritas en este documento.

Una vez cerrada la negociación, el comisionista vendedor y su comitente vendedor informarán a la comisionista compradora y a la Dirección de Información, los precios unitarios de cada uno de los elementos incluyendo el IVA correspondiente, se precisa que en ningún caso el valor unitario de los bienes informados por el comitente vendedor podrán superar el valor máximo unitario fijado por el comitente comprador, en el presente documento.

Los bienes objeto de la negociación serán requeridos por la Entidad de acuerdo a sus necesidades. Por lo que la cantidad referenciada es ilustrativa a efectos de conocer el valor unitario por bien. La Entidad se reserva el derecho de no requerir alguno de los bienes referenciados o de solicitarlos en las cantidades que considere necesarias hasta el agotamiento del presupuesto.

El comitente comprador podrá solicitar en la ejecución de la negociación la entrega de los **bienes** al comitente vendedor por encima o por debajo de la cantidad de bienes pactados en la rueda de negocios hasta en un cincuenta por ciento (50%), previa aceptación del comitente vendedor.

La adición en caso de aumento de cantidades y terminación anticipada en caso de disminución, en cantidad de bienes, antes señalada de más o de menos, es posible siempre y cuando el comitente comprador la solicite con **tres (3) días hábiles** de anticipación a la fecha establecida de entrega de los **bienes y productos**.

## 2. VALOR MÁXIMO DE LA OPERACIÓN

El valor máximo de los bienes a adquirir será de **QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS CON CERO UNO CENTAVOS M/CTE** (\$ 542.120.812,01) valor que NO incluye IVA de los bienes, comisiones, impuestos, tasas, gravámenes, costos de Bolsa ni asiento en Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías, los cuales están distribuidos así:

1. El valor máximo de negociación del suministro de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN es por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE** (\$ 297.094.134,77) valor que NO incluye IVA de los bienes, comisiones, impuestos, tasas, gravámenes, costos de Bolsa ni asiento en Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías.
2. El valor máximo de negociación del suministro de **PRODUCTOS DE ASEO** es por un valor de **CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE** (\$ 115.702.198,57) valor que NO incluye IVA de los bienes, comisiones, impuestos, tasas, gravámenes, costos de Bolsa ni asiento en Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías.
3. El valor máximo de negociación del suministro de **LLANTAS Y ACCESORIOS** es por un valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE** (\$89.764.772) valor que NO incluye IVA de los bienes, comisiones, impuestos, tasas, gravámenes, costos de Bolsa ni asiento en Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías.
4. El valor máximo de negociación del suministro de **OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS** es por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE** (\$39.559.706,67) valor que NO incluye IVA de los bienes, comisiones, impuestos, tasas, gravámenes, costos de Bolsa ni asiento en Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías.

## 3. PLAZOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo para la entrega de los **bienes y productos** objeto de la presente negociación será hasta el **20 DE NOVIEMBRE 2019** o hasta agotar el presupuesto sin que en ningún caso exceda del 20 de noviembre 2019, las entregas se realizarán en **dos (02) entregas parciales** para cada uno de los objetos de la negociación, el supervisor nombrado por el comitente comprador realizara el requerimiento indicando los bienes, las cantidades y fechas en que se requiere la entrega de los bienes solicitados, de lo cual se informara a la comisionista compradora y éste al comisionista vendedor y comitente vendedor quien contara con cinco (05) días hábiles para su entrega.

## 4. SITIOS DE ENTREGA

Los bienes objeto del presente proceso deberán ser entregados por el comitente vendedor, en un máximo de 2 entregas parciales, en el almacén general del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina N°4 ubicado dentro de las instalaciones de la Brigada de Infantería de Marina N°4 ubicada en el kilómetro 1 Vía al Morro en Tumaco – Nariño, en el horario de 08:00R a 12:00R y de 14:00R a 17:00R de lunes a viernes, previa coordinación con el supervisor designado por el comitente comprador y almacenista general.

Para efectos de la entrega, el comitente vendedor deberá informar con por lo menos dos (02) días de anticipación a la fecha de entrega de los bienes, placas del vehículo y nombres del conductor que transporta la mercancía.

## 5. FORMA DE PAGO

El comitente comprador pagará a través del Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., así:

**FORMA DE PAGO:** El Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4 de la Armada Nacional, se obliga con el comitente vendedor a pagar el valor de la negociación en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES** contra entrega de los bienes y productos, una vez recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor designado por el comitente comprador mediante acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor y contratista, presentación de la Factura Comercial en original debidamente firmada por el Comitente vendedor, el supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los bienes en el programa SAP y acta de recibo a satisfacción firmada por el supervisor designado por el comitente comprador, quien contara con un término de dos (02) días para elaborar el acta de recepción, a su vez el comitente vendedor contara con el termino de cinco (05) días calendario para entregar el acta y demás documentos requeridos por el comitente comprador en original debidamente firmados en las instalaciones del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina N°4, así una vez aprobados los documentos para el pago, el mismo se efectuara dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la **APROBACION** de los documentos en la división financiera del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No 4, previa disponibilidad cupo PAC, autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional.

**NOTA 1:** De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución de la negociación y encontrarse suscritas por el almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

**NOTA 2:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la **APROBACIÓN** de los documentos en la oficina de contabilidad del BACAIM4, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del COMITENTE VENDEDOR y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

**NOTA 3:** Para el pago, el contratista deberá presentar factura original o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen responsable o régimen no responsable.) b) Apellidos y nombre del adquirente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

GEDOC-FT-001-AYGAR-V10

**NOTA 4:** Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

El pago al comitente vendedor depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados que en todos los casos deben ser allegados dentro del término concedido por la Bolsa para la acreditación de la entrega en el sistema dispuesto para estos efectos, en caso contrario el comitente comprador informara a través del comisionista compradora a la Bolsa, dicha situación para que proceda a la declaratoria de incumplimiento por no acreditación de la entrega.

**POSIBLES GASTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACION:** Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como la adquisición de insumos, elementos materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del proceso de adquisición y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el comitente vendedor desde el momento de confeccionar y participar en la negociación, previa acreditación de la totalidad de condiciones de participación en los términos establecidos en el presente documento.

Se realizara deducciones por concepto de:

- RETENCION EN LA FUENTE.
- RETENCION DE IVA.
- RETENCION DE ICA.

**CONDICIONES DE ENTREGA:** EL COMISIONISTA VENDEDOR debe presentar al COMISIONISTA COMPRADOR, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del Acta de Recibo emitida por el Supervisor, certificación escrita en la que se indique el cumplimiento de la entrega, indicando número de operación, cantidad entregada, lugar y fecha de entrega y descripción del servicio, anexando copia de la factura con la que se efectuó la entrega, la cual debe estar firmada por el funcionario que recibió los bienes (indicar nombre legible, cedula y cargo).

## 6. CONDICIONES DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA VENDEDORA CORRESPONDIENTES AL COMITENTE VENDEDOR PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA NERGOCIACIÓN

La certificación con todos los documentos señalados, deben ser entregados a más tardar al quinto (5) día hábil siguiente a la publicación del boletín de negociación, antes de las 12:00 a.m., adjuntando cada uno de los documentos soportes de las condiciones exigidas en la presente ficha técnica de negociación, los cuales tienen que ser radicados debidamente foliados y con su respectivo índice en una (01) copia, que contendrá los documentos de carácter jurídico y el otro los de carácter técnico, financiero y de experiencia.

Para efectos de revisión, cada carpeta debe estar marcada, dependiendo si los documentos son Jurídicos o Técnicos. A más tardar el tercer (3°) día hábil anterior a la Rueda de Negociación antes de las 12:00 m la Unidad de Gestión Estructuración remitirá a las sociedades comisionistas que hayan radicado documentos, el resultado de la verificación documental, para lo cual, las sociedades comisionistas vendedoras deberán, el segundo día hábil anterior la Rueda de Negociación a más tardar a las 02:00 p.m entregar los documentos sujetos a subsanación. Adjuntando cada uno de los documentos soportes de las condiciones exigidas en la presente ficha técnica de negociación.

La documentación que se allegue en este término deberá contener la carta remisoria de la comisionista vendedora indicando el número del Boletín de Negociación e identificación del comitente vendedor

Nota: En cumplimiento del Artículo 3.1.2.5.6.1 de la Circular Única de Bolsa, el término pactado anteriormente para la subsanación será único, por lo que, los documentos allegados con posterioridad no serán admitidos ni objeto de verificación documental.

## **CONDICIONES JURÍDICAS PREVIAS**

### **1. Certificado de Existencia y de Representación Legal**

Tratándose de persona jurídica, encontrarse inscrita en la Cámara de Comercio y tener vigente y renovada la matrícula mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con fecha de expedición no superior a (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el cual, de conformidad con la normatividad vigente se certifique su existencia y representación legal, donde conste que el objeto social permita celebrar y ejecutar la negociación, y que la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y un (1) año más.

Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar los documentos y participar en la rueda de negociación en caso de adjudicación, en los términos establecidos en los Estatutos de la Sociedad. Los Consorcios y Uniones Temporales deberán acreditar Acta de Autorización de cada una de las compañías que componen el Consorcio o Unión Temporal cuando aplique.

### **2. Certificado de Matrícula de Persona Natural y del Establecimiento de Comercio**

Tratándose de personas naturales, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar la negociación.

### **3. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del comitente vendedor**

Deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del comitente vendedor (persona natural) y del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos por el comitente comprador como requisitos habilitantes.

### **4. Documento privado de constitución de la figura asociativa; Consorcio o Unión Temporal**

Deberá allegar documento privado de constitución de la figura asociativa bajo los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Los integrantes de la figura asociativa (consorcio o unión temporal) deberán allegar de forma individual los requisitos jurídicos solicitados.

Cuando se trate de participación en consorcio, unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica, es decir cada uno debe acreditar individualmente las condiciones jurídicas, el acta de constitución deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del Consorcio, de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros de la figura asociativa en la presentación de documentos y frente a la ejecución de las obligaciones atribuidas al comitente vendedor en caso de adjudicación.

#### **5. Certificado de pagos a la Seguridad Social y aportes Parafiscales**

El comitente vendedor deberá haber pagado los aportes a Seguridad Social (salud, pensión, ARL), aportes Parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación), cuando aplique, para lo cual allegará certificación expedida por el revisor fiscal cuando cuente con esta figura según el tipo societario, o por el representante legal, en el cual se señale que la sociedad ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de que sea el revisor fiscal quien firme esta certificación, deberá aportar una fotocopia de la tarjeta profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a noventa (90) días anteriores a la fecha de entrega de la documentación.

#### **6. Registro Único Tributario**

Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN –.

**NOTA 1:** Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, si es adjudicada la negociación, deberá presentar el Registro Único Tributario, el cual deberá ser entregado al comisionista comprador dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la negociación.

**NOTA 2:** Los requisitos incluidos en los numerales 7, 8, 9 y 10 deberán corresponder a la persona natural o el representante legal (persona jurídica) que para todos los efectos, suscribe los documentos de condiciones previas a la negociación.

#### **7. Certificación de antecedentes fiscales**

No podrán aparecer reportados en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual, deberá allegar el certificado

que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente al comitente vendedor (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas), sin perjuicio de la verificación electrónica que haga la entidad evaluadora.

### 8. Certificado o consulta de antecedentes disciplinarios

No podrán registrar antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Procuraduría General de la Nación, correspondiente al comitente vendedor (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas), sin perjuicio de la verificación electrónica que haga la entidad evaluadora.

### 9. Antecedentes Judiciales

No podrán registrar antecedentes judiciales, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente al comitente vendedor (persona natural y/o representante legal), sin perjuicio de la verificación electrónica que haga la entidad evaluadora.

### 10. Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales

Certificación con fecha de expedición no superior a (30) días calendario anteriores a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del comitente vendedor, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que ni él ni la persona jurídica que representa se encuentran incurso en causal alguna de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales.

## CONDICIONES FINANCIERAS PREVIAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, se verificará la capacidad financiera de los comitentes vendedores, a partir de los indicadores definidos **en el Decreto 1082 de 2015**, información que se verificará en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación – RUP, correspondiente a los estados financieros con corte a 31 de Diciembre 2018.

INDICADOR	CONDICIÓN	VALOR
LIQUIDEZ (AC/PC)	Mayor o Igual a	1.5
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT/AT)	Menor o Igual a	60%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTO /GI)	Mayor o Igual a	4

Donde: AC: Activo Corriente, PC: Pasivo Corriente, AT: Activo Total, PT: Pasivo total, UTO: Utilidad Operacional, GI: Gastos sobre Intereses.

## CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

En el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 se incluye la Capacidad Organizacional y su respectiva manera de medir la rentabilidad de los activos y del patrimonio.

INDICADOR	CONDICIÓN	VALOR
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTO/AT)*100	Mayor o Igual a	Porcentaje 5%

GEDOC-FT-001-AYGAR-V10

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO  
(UTO/Patr)\*100

Mayor o Igual a Porcentaje 4%

Donde: **AT:** Activo Total, **Patr:** Patrimonio, **UTO:** Utilidad Operacional.

Se considera que el comitente vendedor cumple con la capacidad financiera solicitada y que está en condiciones de participar en la negociación, si obtiene en cada indicador los valores anteriormente establecidos.

**NOTA:** Teniendo en cuenta que el indicador razón de cobertura de interés es igual a la utilidad operacional sobre los gastos de interés, el hecho de que el resultado sea indeterminado valida que el mandante cumple con el mínimo de cobertura exigido, siempre y cuando gastos de intereses sea igual a cero, en caso contrario NO CUMPLE

A continuación se muestra la fórmula de cómo se deberá realizar el cálculo de los Indicadores Financieros para Uniones Temporales o Consorcios, el criterio de revisión será:

- a) De acuerdo a la sumatoria de las partidas individuales, como el siguiente ejemplo: **Liquidez = AC 1 + AC2 / PC1 + PC 2**

**OTROS DOCUMENTOS FINANCIEROS: CERTIFICACION BANCARIA:** Que contenga: Número de Cuenta (abierta con el NIT de la sociedad para el caso de personas jurídicas, o del representante para el caso de personas naturales), banco, sucursal, código del banco, código de la sucursal, beneficiario expedido en la presente vigencia. No aplica para el caso de Consorcios o Uniones temporales, quienes deberán presentar dicho documento en caso que les sea adjudicado el proceso contractual. En consideración a que "...los consorcios y uniones temporales en tanto no comportan una personalidad jurídica distinta a sus integrantes no podrán ser titulares de cuentas bancarias y otros productos bancarios (y en esta medida destinatarios y/o tenedores de cheques) en tanto tales figuras jurídicas carecen de personalidad jurídica propia y, por tanto, no cuentan con capacidad para entablar relaciones jurídicas negociables diferentes a los contratos estatales" (Conceptos (SFC) 2014017314-001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015), de resultar adjudicatarios, las personas plurales deberán abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la parte 1°, si como el Memorando N° 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera.

**CONDICIONES TÉCNICAS PREVIAS**

**Certificado de Inscripción Clasificación y Calificación (Registro Único Proponentes):** De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el registro único de proponentes (RUP). Para tal efecto el proponente deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a **30 días**

**calendario** de anterioridad respecto de la fecha de entrega de la documentación, en la cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes. El certificado del RUP debe contener: a) los bienes, obras y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios; b) los requisitos e indicadores a los que se refiere el artículo 10 del Decreto 1082 de 2015; c) la información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y d) la información histórica de experiencia que el proponente ha inscrito en el RUP.

#### **NOTAS:**

- La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento de la verificación de esta condición para la presente vigencia.
- Cuando se renueve o actualice el registro único de proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuara vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.
- Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, para la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad, todos los miembros deberán acreditar la inscripción y clasificación exigida en el RUP.

#### **1. REQUISITO DE EXPERIENCIA**

##### **MODALIDAD EXPERIENCIA EN RUP:**

El comitente vendedor acreditará su experiencia mediante la información contenida en su Registro Único de Proponentes. Por lo cual deberá allegar certificación suscrita por su representante legal donde relacione el número del consecutivo de los contratos registrados en el RUP con los cuales acreditará el requisito. En la suscripción y ejecución de contratos con objeto de OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LLANTAS Y ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE ASEO. En cuyo desarrollo no se causo ningún tipo de sanción o multa por incumplimiento del comitente vendedor ni se hizo efectiva la póliza única de cumplimiento. Los contratos deberán estar clasificados para cada operación según como corresponda en alguno de los siguientes códigos UNSPSC hasta el tercer nivel, se deberá acreditar un valor menor o igual al presupuesto oficial asignado para cada operación.

Así, para efectos de la acreditación de la experiencia el comitente vendedor deberá allegar comunicación suscrita por su representante legal en el que indique los consecutivos del RUP con los que pretende acreditar la experiencia.

#### **OPERACIÓN 1 - OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>
24101900	EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
30151500	MATERIALES PARA ACABADOS DE EXTERIORES
30151600	ACCESORIOS PARA TEJADOS
30151700	CANALONES DE TEJADOS Y ACCESORIOS
30151800	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIORES
30151900	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30162300	ACCESORIOS PARA GABINETES
30181500	PORCELANA SANITARIA
30181600	INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30181700	GRIFOS
30181800	CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
31411700	SELLOS MECANICOS
39101600	LAMPARAS Y BOMBILLAS
55121700	SEÑALIZACION

#### OPERACIÓN 2 - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>
11111700	ARENA
30102400	VARILLAS
30111600	CEMENTO Y CAL
30131500	BLOQUES
30131600	LADRILLOS
30131700	AZULEJOS Y BALDOSAS
31162000	CLAVOS
31201600	OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
40171700	ADAPTADORES DE TUBOS

#### OPERACIÓN 3 - LLANTAS Y ACCESORIOS Y

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>
25172500	NEUMATICOS Y CAMARAS DE NEUMATICOS

#### OPERACIÓN 4 - ELEMENTOS DE ASEO

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>
47131500	TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47131600	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47131700	SUMINISTROS PARA ASEOS
47131800	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION

47131900	ABSORBENTES
47132100	KITS DE LIMPIEZA

Para efectos de la acreditación de la experiencia el comitente vendedor deberá allegar comunicación suscrita por el representante legal, en el que manifieste los consecutivos del RUP con los que pretende acreditar experiencia indicando la Entidad Estatal y la manifestación de que dichos contratos no ha incurrido en incumplimiento de ningún tipo.

#### **MODALIDAD EXPERIENCIA CON CERTIFICACIONES:**

El comitente vendedor deberá acreditar experiencia con la presentación de mínimo una (01) certificación de contratos debidamente ejecutados con entidades públicas y/o privadas que se encuentren debidamente registradas en el RUP en los términos incluidos en precedencia con los que pretende acreditar la experiencia o negociaciones en el escenario de Bolsa, cuyo objeto haya sido en relación al objeto del presente proceso y que su sumatoria sea mayor o igual al cien por ciento (100%) del presupuesto del total de la negociación.

Para el caso de experiencia con entidades públicas y/o privadas, las certificaciones de contratos deberán contener **mínimo** la siguiente información:

- Nombre entidad contratante
- Fecha de Expedición de la certificación
- Objeto:
- Fecha de Inicio y Terminación
- Valor del contrato en pesos
- Nombre, Firma y Cargo de quien expide la certificación.
- Calificación (Mínimo Buena o A entera Satisfacción)

**NOTA:** En el caso donde la información contenida en las certificaciones no sea suficiente para validar el objeto y el valor solicitado para acreditar experiencia, se deberá allegar copias de facturas, contratos y actas de liquidación, según como lo requiera la entidad compradora.

#### **ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS**

Cuando el comitente vendedor sea un consorcio o una unión temporal la experiencia será acreditada por cualquiera de sus integrantes en todo caso cumpliendo con los requisitos señalados.

#### **EXPERIENCIA ACREDITADA EN LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA**

Para el caso de experiencia en negociaciones en el escenario de Bolsa, se aportará certificación emitida por la sociedad comisionista compradora en dicha negociación, las certificaciones deberán contener mínimo la siguiente información de la operación:

- Nombre o razón social del comitente vendedor.
- Objeto.
- Número.
- Valor.

- Calificación. (Si la certificación es expedida por el Departamento de Operaciones, deberá incluir si cumplió o no).
- Fecha de Celebración.

**NOTA:** En caso que la sociedad comisionista compradora en dicha negociación no se encuentre activa y no haya expedido la certificación la misma será expedida bajo los mismos términos por el Director del Departamento de Operaciones de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia, previa solicitud de la sociedad comisionista que está actuando por el comitente vendedor que desea acreditar la experiencia, solicitud que deberá efectuarse con la anticipación debida.

El comitente vendedor deberá allegar cada una de las certificaciones solicitadas a continuación, las cuales serán **dirigidas al comitente comprador** en la forma y término solicitado.

#### REQUISITOS TECNICOS

**Documento Técnico:** El Oferente deberá dar cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos señalados en los documentos de condiciones especiales. Allegando una certificación debidamente firmada donde declara bajo la gravedad de juramento que entregara bienes de excelente calidad y que cumplen con las características relacionadas en los documentos de condiciones especiales, adicionalmente deberá certificar:

1. Los bienes deberán venir en la presentación original de fábrica, rotulada y sellada.
2. Los bienes no deberán ser re manufacturados ni re envasados.
3. La unidad de medida deberá corresponder a la presentación original.
4. Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas.

## 7. REVISIÓN Y ACEPTACIÓN DOCUMENTAL

No se tendrán en cuenta documentos que no se ciñan estrictamente a los requisitos solicitados.

Una vez adjudicada la operación, los documentos soporte de los requisitos del comitente vendedor deberán ser solicitados por el comisionista comprador en la Unidad de gestión de Estructuración, al día siguiente que se celebre la rueda de negocios antes de las 5:00 p.m., a fin de que ésta última los entregue al comitente comprador para la revisión, aceptación o rechazo de los mismos, para lo cual contará con un máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente a la negociación.

La sociedad comisionista compradora se obliga a informar a la Unidad de Estructuración de Negocios mediante certificación suscrita por el representante legal, manifestando el cumplimiento, aceptación o rechazo por parte del comitente comprador de los documentos soporte de los requisitos de los comitentes vendedores como máximo el tercer (3) día hábil siguiente a la rueda de negociación, de no hacerlo se entenderá la aceptación de los mismos por parte del comitente comprador.

## 8. OBLIGACIONES DEL COMITENTE VENDEDOR

## Obligaciones Generales:

Entendiendo por ello y para efectos de la presente negociación:

1. Hacer la entrega de los bienes objeto del proceso de contratación, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas tanto en la presente ficha técnica de negociación, documentos de condiciones especiales de cada uno de los productos y en la normatividad que resulte aplicable.
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993 y al reglamento de la Bolsa Mercantil de Colombia.
3. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo de la presente negociación, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, cuando aplique y en todos los casos en los términos del Reglamento de la Bolsa.
4. Cumplir a cabalidad con el objeto de la negociación, en los términos de la adjudicación.
5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales.
6. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes.
7. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
8. Los vehículos que transporten los bienes objeto de adquisición deberán dar estricto cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia.
9. El comitente vendedor informara al comitente comprador a través de la comisionista compradora, máximo con 48 horas de anticipación al recibo de la mercancía, la información relacionada con el transportador (nombre del conductor, placas del vehículo, descripción de la mercancía, peso, etc.), con el fin de garantizar el ingreso sin contratiempos y cumplir con las normas de seguridad de las Unidades Militares.
10. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto de la negociación. Responder por los impuestos que cause la legalización de la negociación.
11. Responder por la buena calidad de los bienes suministrados objeto de la negociación.
12. Entregar los bienes dentro del plazo de ejecución estipulado y de acuerdo con los plazos parciales indicados por el comitente comprador a través del supervisor.

13. En caso que exista insatisfacción por los bienes suministrados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los quince (15) días calendario, una vez efectuado el requerimiento por parte de la entidad.
14. Facturación. El comitente vendedor deberá entregar la factura Original en la entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995.
15. El comitente vendedor deberá estar en capacidad de entregar los bienes de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los bienes y productos objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal.
16. El comitente comprador se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto de la negociación, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el comitente vendedor queda obligado a la sustitución por otros bienes dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la entidad, ajustándose exactamente a lo requerido.
17. Para el pago el comitente vendedor deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda, para lo cual deberá anexar copia de la planilla de dichos aportes.
18. El comitente vendedor se obliga a entregar bienes y/o productos, de una excelente calidad, que sean nuevos, no re-ensados o rebajados, debidamente empacados y sellados de fábrica.
19. Los productos y/o bienes deben ser entregados en la unidad de medida o cantidad requerida por el comitente comprador (BACAIM4).
20. El comitente vendedor será responsable de adoptar las medidas necesarias para que los bienes y/o productos sean entregados en las fechas y lugar señalados por el comitente comprador (BACAIM4).
21. El comitente vendedor deberá entregar bienes que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina N°4.

### Obligaciones Específicas del Comitente Vendedor:

Además de las obligaciones generales que deba asumir el comitente vendedor, tendrá a su cargo las siguientes:

1. Devolución y Sustitución de los Bienes: El comitente comprador, se reserva el derecho de rechazar los bienes objeto de la negociación a través del supervisor, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el comitente vendedor queda obligado a sustituirlos por otros que se ajustan exactamente a lo requerido, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al requerimiento hecho por parte del supervisor designado por el comitente comprador, en todo caso en los términos del Reglamento de la Bolsa.
2. El comitente vendedor ofrecerá mediante documento escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación la relación de las garantías solicitadas en el presente documento, las cuales deben ser constituidas a través de pólizas. Si durante el lapso de la garantía resultaren novedades con bienes defectuosos, el comitente vendedor deberá sustituirlos reemplazarlos por su cuenta y riesgo a satisfacción del Batallón de Comando y Apoyo de I.M N° 4, dentro del lapso máximo de setenta y dos (72) horas. En este caso corresponderá al BACAIM4 notificar por escrito al comitente vendedor dentro de los dos (2) días calendario siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la novedad. En todo caso para estos efectos se aplicara lo señalado en el Reglamento de la Bolsa.
3. El comitente vendedor deberá mantener un registro del valor ejecutado de la negociación con el fin de no suministrar los bienes excediendo el valor de la rueda de negociación.
4. El comitente vendedor se compromete a conservar los precios unitarios fijos, sin lugar a reajuste durante la ejecución de la negociación.
5. CATALOGACION: El comitente vendedor deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionado y/o incluidos en el objeto de la negociación, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor designado por el Comitente comprador, quien acreditará el cumplimiento de la presente obligación, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la culminación de la operación. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto de la negociación, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
6. Las demás que resulten procedentes para la ejecución del proceso de contratación y objeto del mismo.

## 10. GARANTÍAS ADICIONALES A CARGO DEL COMITENTE VENDEDOR

El comitente vendedor deberá constituir, suscribir y otorgar a favor del COMITENTE COMPRADOR, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación de la negociación, las siguientes garantías:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.2.18 del Decreto 1082 de 2015, además de las garantías exigidas por el Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., y para asegurar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la operación, el comitente vendedor deberá constituir garantías que cubran como mínimo los siguientes amparos:

Beneficiario: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA N°4.**

Tomador: Comitente vendedor.

Asegurado: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA N°4.** Se aclara que en el texto de la póliza deberá incluirse la entidad con su respectivo NIT No. **800141667-9.**

- **De Cumplimiento:** Deberán garantizar el cumplimiento general de la operación, el pago de descuentos y demás sanciones que se le impongan, por valor correspondiente al TREINTA Y CINCO (35%) del valor total de la negociación más el valor del IVA, por el término de ejecución, contada desde el día de celebración de la operación, y cuatro (4) meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** por valor correspondiente al TREINTA Y CINCO (35%) del valor total de la negociación más el valor del IVA, por el término de ejecución, contada desde el día de celebración de la operación y UN (1) año más.
- **Tomador / Afianzado:** La garantía deberá ser tomada por la persona natural o jurídica que se presenta al proceso. Cuando se trate de participación mediante Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 “Garantía del oferente plural” del Decreto 1082/15, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las garantías deberán otorgarse de acuerdo en lo establecido en la SECCION 3 – SUBSECCION1 del Decreto 1082 de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor de la negociación o en el evento en que se presente la suspensión temporal del mismo, el comitente vendedor se compromete, dentro de los CINCO (5) días calendarios siguientes al evento, presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados.

Estas garantías cubren los riesgos asociados a las obligaciones no compensables y descritas en la presente Ficha Técnica de Negociación.

**Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.** En todo caso, el comitente vendedor deberá hacer llegar al Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina N°4 las pólizas y corresponderá al comitente comprador, realizar todos los actos de verificación, estudio, seguimiento, ejecución, aprobación y custodia así como todos los demás actos que sean necesarios para la efectividad de las mismas.

**GARANTÍA TÉCNICA:** El Comitente Vendedor deberá entregar certificación donde garantiza que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes brindados en las cantidades mínimas requeridas por la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de **doce (12) meses**, lapso

contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor designado por el comitente comprador. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el comitente vendedor deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la Armada Nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor designado por el comitente comprador. En este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El comitente vendedor en consecuencia procederá a subsanar y/o reemplazar lo petitionado, sin ningún costo para la Armada Nacional. Si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional.

**MULTAS:** Con el objeto de conminar al Comitente vendedor al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, el **Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4 – Armada Nacional** podrá imponerle al **Comitente vendedor** directamente multas cuyo valor se liquidara con base en el DOS POR CIENTO (2%) de los bienes o servicios dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por VEINTE (20) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. En el evento en que el incumplimiento incurra el contratista no deba tasarse en bienes y/o servicios dejados de entregar/prestar, se determina que se liquidara con base en CERO UNO (0.1%) POR CIENTO del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su (s) obligación (es). Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011 y, se reportara a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993.

**PARÁGRAFO:** No habrá lugar a la aplicación de esta cláusula en el caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito, oportunamente informado por el contratista a la Entidad, debidamente acreditado y soportado. El valor de las multas se tomara del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrara por Vía ejecutiva.

## 11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

El comitente vendedor deberá constituir, suscribir y otorgar a favor del COMITENTE COMPRADOR, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación de la negociación tratándose de persona naturales o jurídicas individuales o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación de la negociación tratándose de figuras asociativas, las siguientes garantías:

El comitente comprador por cuenta de quien se celebra ésta operación utilizará mecanismos de supervisión para verificar el cumplimiento de la misma, para efectos de:

1. Verificar el cumplimiento de las obligaciones por parte del comitente vendedor.
2. El supervisor ejercerá un control integral sobre la negociación, para la cual podrá, en cualquier momento exigir al operador la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución de la operación, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la adjudicación de la misma.
3. Apoyará, asistirá y asesorará al BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA N°4 en todos los asuntos de orden técnico económico y jurídico que se susciten durante la ejecución de la operación, hasta su recibo definitivo.

4. El supervisor está autorizado para solicitar por escrito al Operador la corrección en el menor tiempo posible de las novedades o no conformidades que pudieren presentarse, y los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución de la negociación.
5. El operador deberá observar, atender y en consecuencia subsanar tanto las solicitudes como las recomendaciones y observaciones que le remita por escrito el Supervisor, no obstante, si no tuviese de acuerdo con las mismas, así deberá manifestarlo por escrito al supervisor y al Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de I.M N°4, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario responderá solidariamente con ellos si del cumplimiento de dichas ordenes se derivan perjuicios para el BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M N°4.
6. Así como las demás que considere necesarias para el debido ejercicio de la designación como supervisor de la operación, sin que en ningún caso impliquen la modificación de las condiciones de negociación.

Por lo anterior, el supervisor del contrato será el TKLADM BOBADILLA LOZANO JUAN DAVID, orgánico del BIM40, quien podrá ser reemplazado por razones del servicio o cuando así lo determine el Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de I.M N°4, caso en el cual será informado el comitente vendedor.

**ORIGINAL FIRMADO**

Teniente Coronel de I.M ALEXANDER GARCIA SAAVEDRA  
Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina N°4

TFLADM HERRERA ROGER  
COMANDANTE CIA LOGISTICA

\_\_\_\_\_

TNADER PINZON CARLOS  
COMITÉ ESTRUCTURADOR JURIDICO

\_\_\_\_\_

AA8 LUZ MARY LAFAUX VALENCIA  
JEFE DE PRESUPUESTO

\_\_\_\_\_

C3CIM ZAMBRANO HEINER  
EJECUTIVO DE CONTRATO

\_\_\_\_\_

TFLADM HERRERA ROGER  
JEFE ADQUISICIONES

\_\_\_\_\_

TF MARTIN CARLOS  
COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONOMICO

\_\_\_\_\_